



Socialismo del Siglo XXI: ¿Sistema Deportivo Socialista o Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, no excluyente, soberano y promotor de la Integración Latinoamericana y Caribeña?

Autor:

Eloy Altuve Mejía. Maracaibo.

RESUMEN.

Basado en el texto Metodología y Análisis de la política pública. Propuestas. Caso Venezuela 1999-2010 (Altuve: 2011), con el diseño y aplicación de una metodología sencilla y efectiva se analiza la política pública deportiva durante el periodo 2007-2010 del gobierno del Presidente Hugo Chávez, denominada como Sistema Deportivo Socialista a partir de 2007.

Se precisan y sistematizan los elementos centrales de la fundamentación teórico-conceptual de la política pública, haciendo un inventario de los logros alcanzados con su aplicación según la óptica del Estado, realizando un análisis crítico, reconociendo explícitamente sus logros y aciertos y detectando las limitaciones y desaciertos, en términos teóricos y prácticos; y se concluye con un cuerpo de proposiciones centrado en la definición y construcción del Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, no excluyente, soberano y promotor de la integración latinoamericana y caribeña.

ABSTRACT.

Methodology Based on the text and analysis of public policy. Proposals. Case Venezuela 1999-2010 (Altuve: 2011), with the design and implementation of a simple and effective public policy analyzes sport during 2007-2010 government of President Hugo Chavez, known as Socialist Sports System from 2007

Are needed and systematize the central elements of the theoretical and conceptual foundations of public policy, taking stock of the achievements of its provisions by the optics of the state, making a critical analysis, explicitly recognizing their achievements and successes and identifying constraints and mistakes in theoretical and practical terms, and concludes with a body of propositions focused on the definition and construction of the Socialist System of Play, Physical Education, Sport and Recreation, inclusive, sovereign and promoter of Latin American and Caribbean integration.

INTRODUCCIÓN.

Basado en el texto Metodología y Análisis de la política pública. Propuestas. Caso Venezuela 1999-2010 (Altuve: 2011), con el diseño y aplicación de una metodología sencilla y efectiva, se analiza la política pública deportiva durante el periodo 2007-2010 del gobierno del Presidente Hugo Chávez, denominada como Sistema Deportivo Socialista (en adelante SDS) desde el 2007, año de inicio del nuevo período presidencial como resultado de las elecciones 2006 donde Chávez fue reelecto, de la declaración pública del carácter decididamente socialista de la revolución bolivariana y de la elaboración del PROYECTO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR PRIMER PLAN SOCIALISTA -PPS-DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2007-2013 (<http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/shareFile/PPSN.pdf>).

Se precisan y sistematizan los elementos centrales de la fundamentación teórico-conceptual de la política pública, haciendo un inventario de los logros alcanzados con su aplicación según la óptica del Estado, realizando un análisis crítico, reconociendo explícitamente sus logros y aciertos y detectando las limitaciones y desaciertos, en términos teóricos y prácticos.

Frente al Sistema Deportivo Socialista que está inmerso acriticamente en el deporte mundial hoy convertido en una empresa transnacional de espectáculo- entretenimiento y productor de ideas y prácticas opuestas a valores y conductas como justicia social, equidad, solidaridad, amor, corresponsabilidad moral, ser social colectivo, supremo valor de la vida, trabajo creador y productivo (Altuve: 2002 y 2011), se propone el Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, no excluyente, soberano y promotor de la integración latinoamericana y caribeña, como elemento de un Modelo de Ocio y Tiempo Libre alternativo por construirse.

1. FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES DEL SDS.

El Sistema Deportivo Socialista se enmarca en el proyecto de socialismo del Estado. Su fundamentación teórico-conceptual se sintetiza en los siguientes planteamientos:

1) La actividad física, el deporte y la recreación fomentan ideas y prácticas que constituyen una fuerza cultural, social y política extraordinaria para avanzar hacia el socialismo. Concretan y alimentan dos directrices fundamentales del Proyecto Nacional "Simón Bolívar", Primer Plan Socialista 2007-2013 (<http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/shareFile/PPSN.pdf>)

- **Nueva Ética Socialista:** La plena realización del socialismo del Siglo XXI supone un proyecto ético y moral socialista bolivariano, centrado en la configuración de una conciencia revolucionaria, en la necesidad de una nueva moral colectiva, que busca afianzar valores inalienables que deben estar presentes en nuestra vida cotidiana: **el amor**, amar al prójimo, aún cuando este no nos ame a nosotros; **la corresponsabilidad moral**, porque todos somos ética y moralmente responsables de lo que ocurre en la sociedad; **el ser social colectivo**, que no niega al ser individual pero lo trasciende positivamente, la conciencia de que el ser humano solo puede realizarse en los otros seres humanos, de aquí nace el sentimiento de solidaridad, de desprendimiento personal que debe tener todo revolucionario; el supremo valor de la vida, que reafirma nuestra condición humanista; el valor del trabajo creador y productivo, como fuente de todas las cosas que el ser humano ha construido a lo largo de siglos. La ética en el fondo trata de la vida humana y busca esa fuerza creadora que nos haga sentir personas con dignidad, con todos esos derechos que nos hacen sentir solidarios con todos los seres humanos. El Proyecto Ético Socialista Bolivariano debe llevarnos a la construcción del hombre nuevo del Siglo XXI. Socialismo y hombre nuevo deben ser sinónimos. En definitiva, habrá socialismo cuando exista un hombre nuevo.

- **Suprema Felicidad Social:** El socialismo significa la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno. Su fin último es la suprema felicidad para cada ciudadano. La base de este objetivo fundamental descansará en los caminos de la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República.

2) La práctica sistemática de la actividad física, el deporte y la recreación, es un derecho social constitucional de la población, sustentado en los principios éticos de solidaridad, inclusión social, equidad, participación y corresponsabilidad, del socialismo del Siglo XXI. Es una garantía y evidencia de la inclusión social, igualdad y bienestar colectivo.

3) La práctica sistemática del deporte y demás actividades físicas y recreativas vinculadas con la salud, contribuyen con el desarrollo integral del ser humano, mejoran la calidad de la vida y elevan el rendimiento del deporte competitivo nacional.

4) La satisfacción de necesidades y demandas de la población en materia de actividad física, deportiva, recreativa y para la salud, así como manifestaciones de carácter popular y reivindicativo cercanas al deporte para todos, será el resultado del trabajo mancomunado de los movimientos sociales urbanos y organizaciones deportivas del país.

2. RESULTADOS O LOGROS DEL SISTEMA DEPORTIVO SOCIALISTA.

Resumidamente, los logros fundamentales del SDS según el Estado -y que compartimos- son:

1) Se mantiene la creciente inversión del Estado.

2) Iniciativas tendientes a debatir sobre el SDS.

3) Se ha ampliado la dimensión del deporte con: mejoría de la capacidad organizativa y la formación, incorporación de sectores sociales tradicionalmente

excluidos, impulso a la participación de la mujer y a la organización comunitaria.

4) Mejorar el nivel competitivo, sobre todo, en América Latina y el Caribe, con particulares actuaciones destacadas mundialmente.

5) Participación en centenares de eventos (olímpicos, mundiales...), siendo en oportunidades sede de importantes competencias internacionales.

6) Avance significativo en la masificación y democratización deportiva.

7) Los Juegos Nacionales Escolares, Juegos Nacionales Municipales y las unidades de talento deportivo, han permitido ampliar la captación de talentos.

8) Redefinición de un nuevo tipo de relación entre el Estado con el Comité Olímpico Venezolano y las federaciones deportivas nacionales.

9) Política de reparación, mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas.

10) Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF).

3. APROXIMACIÓN A UNA EVALUACIÓN DEL SDS.

Destaca como positivo enmarcar sus definiciones en el proyecto de sociedad socialista que se pretende construir. Concibiéndose la práctica sistemática de la actividad física, el deporte y la recreación:

- Como derecho constitucional de la población, está basado en los principios éticos de solidaridad, inclusión social, equidad, participación y corresponsabilidad; garantizándose y evidenciándose así la inclusión social, igualdad y bienestar colectivo. Hacer realidad este derecho, satisfaciendo las necesidades y demandas de la población, será el resultado del trabajo mancomunado de los movimientos sociales urbanos y organizaciones deportivas de los diferentes niveles territoriales del país.

- Se vincula con la salud, contribuyendo con el desarrollo integral del ser humano, mejorando la calidad de la vida y elevando el rendimiento del deporte competitivo nacional.

Llama la atención que los señalamientos con respecto a la relación o inserción del Sistema Deportivo Socialista en la dinámica mundial, se reducen a la gestión, calificándola de **calidad, excelente, a tono con las tendencias mundiales del sector o del deporte**, sin hacerse ninguna explicación.

(<http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/mision-y-vision>)

(http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf)

(http://www.ind.gob.ve/docs/reglamento_interno.pdf)

La ausencia de mayores consideraciones por parte del Estado con respecto a la situación y lógica interna del deporte en el mundo hoy, plantea inquietud y preocupación con respecto a las posibilidades de hacer realidad los fundamentos teórico-conceptuales del Sistema Deportivo Socialista. Porque los valores y conductas del deporte mundial en su dinámica ordinaria, actualmente, son -en esencia- opuestos o contrarios a los sustentados por la política deportiva del Estado en Venezuela, tal y como puede verse a continuación (Altuve 2002; Altuve, 2011):

- El deporte es una empresa transnacional de espectáculo y entretenimiento.
- Existe una división internacional del deporte, con unos países especializados en ganar medallas y grandes beneficios económicos (grupo de los Nueve) y otros países especializados en perder y obtener pequeñas ganancias.
- Como la Ciencia y la Tecnología no pueden producir campeones y derribar récords a la misma velocidad, diariamente, con que lo exige el espectáculo deportivo, la única manera de preservar la espectacularidad deportiva es acudiendo al doping como mecanismo expedito para lograrlo. La generalización del doping es la única forma de que los deportistas-competidores, produzcan los récords que el espectáculo depor-

tivo demanda y puedan soportar la explotación intensiva y extensiva a la que son sometidos por la exigencia competitiva frecuente, constante y seguida: el doping es intrínseco al deporte en la globalización.

- El deporte hoy se presenta -ideológicamente- como un archipiélago de felicidad en medio de una tormenta de infelicidad que es el resto de la sociedad, convirtiéndose en el faro iluminador al cual deben seguir las demás instituciones sociales; pasando a ser fuente de consuelo, esperanza y resignación, porque -a pesar de las abismales diferencias sociales- en el deporte todos somos iguales y el tránsito a la felicidad no está tan lejos, se logrará en la medida que el resto de la sociedad se parezca cada vez más al deporte.

En lo concreto, las principales limitaciones de la política deportiva son:

1) Los debates, discusiones, sobre el Sistema Deportivo Socialista han tenido limitaciones importantes geográficas, sociales e institucionales, presencialmente se centró en Caracas, manteniéndose nacionalmente vía web.

2) Se mantiene en sectores de la dirigencia deportiva y política cierta exageración, sobreestimación, de los logros alcanzados en el deporte de rendimiento, hasta el punto de creer y difundir que ya Venezuela es una potencia deportiva. Y esto no es verdad.

3) Aún con la aprobación de la LODAFEF, persiste la inexistencia de un proyecto deportivo nacional donde se encuentre claramente definido y legalmente establecido el marco de competencia específico y concurrente de los diferentes organismos del Estado.

4) La existencia de una serie de eventos de deporte de rendimiento (JUEGOS: deportivos nacionales; nacionales municipales; nacionales escolares; nacionales de las universidades llamados JUVINES; nacionales Inter-Fuerzas de la Fuerza Armada Nacional; nacionales del organismo de impuesto SENIAT; nacionales de la industria petrolera PDVSA;

Glorias Deportivas; Interempresas de Guayana; Laborales Nacionales; Jubilados y Pensionados del IND; Nacionales de los Consejos Comunales...), financiados con dinero del Estado, que en la mayoría de los casos no tienen ninguna articulación lógica con el ciclo olímpico ni entre sí. Traduciéndose en una inversión multimillonaria que no produce dividendos, frutos, para el deporte de rendimiento del país.

5) Existen demasiadas disciplinas deportivas a las que se les intenta atender y preparar para participar en competencias internacionales.

6) Persiste la violación del legítimo derecho constitucional (artículo 111) de la mayoría de alumnos a la educación física como parte de su formación integral, cuando su clase de educación física es desatendida y/o abandonada por los profesores debido a estar incorporados a la organización, entrenamiento y preparación de su escuela en el ciclo de los Juegos Escolares, realizados durante el período ordinario de clase de los planteles.

7) Persiste la ausencia de explicaciones profundas, de cómo está enmarcada la intensiva y extensiva presencia del personal cubano (en la historia del país es el mayor volumen de personal extranjero y está presente en los principales programas deportivos del Estado) en la construcción del Sistema Deportivo Socialista.

En conclusión, la política deportiva del Estado – concebida como Sistema Deportivo Socialista- se define y gira en torno al deporte, el objetivo fundamental es tratar de lograr destacadas actuaciones en el concierto deportivo mundial, convertir al país en una potencia deportiva. El mayor volumen de presupuesto se orienta en esta dirección, inclusive la atención e inversión en la Reserva Deportiva Nacional y hasta en las comunidades, siempre tiene como referencia detectar y/o descubrir talentos potenciales o en desarrollo para incursionar en el alto rendimiento. Se presenta como indiscutible asumir y aplicar una política centrada en el deporte y dotada de un gran valor social y legitimidad: las definiciones teórico-conceptuales, la legislación,

la orientación, lógica y dinámica, los objetivos y metas, los recursos asignados, los programas y proyectos desarrollados, se concentran en deporte.

Esta orientación del Sistema Deportivo Socialista se ratifica con las actuaciones y conductas de altos funcionarios del Estado (nacionales, regionales y municipales), al reconocer y difundir pública y masivamente como héroes nacionales a venezolanos destacados en el deporte, quienes son recibidos institucionalmente, les entregan las llaves de ciudades e imponen condecoraciones, se presentan como modelos de conducta a seguir. Por ejemplo: jugadores del béisbol profesional de EEUU; boxeadores profesionales destacados mundialmente (como el tristemente célebre campeón del mundo “Inca” Valero, fallecido en 2010, en medio de una tragedia personal y social); y un caso emblemático reciente es el de Pastor Maldonado, quien fue contratado por la escudería Williams para correr en la Fórmula 1, contratación facilitada por el acuerdo de patrocinio firmado entre la empresa petrolera nacional (PDVSA) y la Williams, algunos medios de comunicación revelaron que PDVSA pagaría 36 millones US\$ anuales o entre 18 y 36 millones US\$, otras versiones periodísticas señalan un acuerdo de 5 años por 180 millones US\$ (Altuve: 2011).

Es de destacar que el béisbol profesional de EEUU, el boxeo profesional mundial y la Fórmula 1 son empresas transnacionales que funcionan y operan con la misma lógica, dinámica y orientación de cualquier transnacional. Manejan miles de millones US\$, están en creciente expansión mundial y son una opción fundamental para el tiempo del NO trabajo (tiempo libre) en el mundo. Las significaciones y valores capitalistas que difunden y cultivan (rendimiento y productividad corporal, progreso lineal e infinito, individualismo, egoísmo, jerarquización, culto al esfuerzo y trabajo individual para sobresalir, protagonismo excesivo de las estrellas y anonimato y desecho de la mayoría de jugadores...) las convierten en una fuente de producción y reproducción de la ideología de la sociedad capitalista, de ser un basamento fundamental de la estabilidad del sistema, lo que se evidenció cuando se produjo

el atentado a las Torres Gemelas de Nueva York, fue un juego de béisbol profesional la primera actividad de carácter nacional con la que EEUU inició la normalización de la vida cotidiana, tras-tocada con los atentados del 11 de septiembre 2001. Están signadas por negocios y acciones ilegales (apuestas lícitas e ilícitas, consumo de esteroides, drogas...) que generan un escándalo tras otro, al que se le pasa la página, se justifica, viene el nuevo escándalo y lo principal es que el funcionamiento empresarial transnacional nunca se detenga.

¿Puede el Sistema Deportivo Socialista fomentar ideas y prácticas sustentadas en valores y conductas como justicia social, equidad, solidaridad, amor, corresponsabilidad moral, ser social colectivo, supremo valor de la vida, trabajo creador y productivo, estando inmerso acriticamente en una dinámica deportiva mundial cuyos valores y conductas son totalmente contrarios u opuestos?

Creemos firmemente que no. Aprovechando y partiendo de lo positivo del Sistema Deportivo Socialista, proponemos su transformación en Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, que explicamos a continuación.

4. PROPOSICIÓN DE SISTEMA SOCIALISTA DE JUEGO, EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, NO EXCLUYENTE, SOBERANO Y PROMOTOR DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA: ELEMENTO DE UN MODELO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO Y POR CONSTRUIRSE.

Adoptar -en el Sistema Deportivo Socialista- el deporte como práctica social indispensable cotidianamente, también ha significado aceptar:

- La eliminación, desplazamiento y reducción de la importancia social de las creaciones lúdicas

propias (juego aborigen autóctono, juego mestizo...) y de las festividades, celebraciones, reuniones sociales... creadas y recreadas históricamente, intentando hacer desaparecer, liquidar, minimizar, cualquier otra manifestación corporal con una lógica y dinámica distinta a la deportiva. También, se han readechado y articulado con el deporte, bien sea como su complemento y/o asumiendo la lógica y dinámica deportiva.

- Que la historia de lo lúdico, la recreación, comienza y finaliza con el deporte. Reduciendo el quehacer histórico lúdico, recreativo, a poco más de 100 años, negando y desvalorizando toda la experiencia que -desde antes del siglo XIX y por miles de años- ha existido y existe en América Latina y el Caribe.
- Un tipo de conducta donde el cuerpo humano ha sido convertido en un objeto de experimentación científica permanente, en función de los récords o marcas.
- Los resortes y mecanismos de poder inherentes a la conversión del deporte en una empresa transnacional atípica de espectáculo y entretenimiento.
- El lugar subordinado (en los resultados de las competencias y en beneficios económicos obtenidos) que tenemos como país y continente en el proceso de globalización deportiva.

Por lo tanto, creemos que es necesario avanzar hacia la construcción colectiva de modelos de ocio y tiempo libre, centrados en la reivindicación y cultivo de las condiciones humanas y capaces de garantizar la participación de toda la población. Siendo el deporte un elemento constitutivo importante de esos modelos por construirse.

Como un elemento fundamental del modelo de ocio y tiempo libre por construirse, proponemos el **Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación (SS de J,EF, D y R)**. Avanzándose en su construcción colectiva con:

4.1. El diseño de su arquitectura jurídica. Comprende lo siguiente:

1) Sustituir el artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por los siguientes artículos:

- Artículo____: La actividad lúdica, la educación física, el deporte y la recreación son un asunto de Estado con importancia estratégica. Todas las personas tienen derecho a la actividad lúdica, la educación física, el deporte y la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y social, durante toda la vida.
- Artículo____: El Estado asumirá el deporte como actividad que constituye parte de la política económica y como sistema que forma a los y las deportistas que representan al país en las competencias internacionales, garantizando los recursos para su promoción. La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan el deporte como actividad económica, a los y las atletas, y que desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas del país. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo a todo el sistema deportivo y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y privado, de conformidad con la ley.
- Artículo____: El Estado asumirá la actividad lúdica, la educación física y la recreación, como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La actividad lúdica, la educación física y la recreación cumplen un papel fundamental en la formación integral permanente de la población, desde de la niñez hasta la vejez, y en la prevención de la salud. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta la educación superior, con las excepciones que establezca la ley; con una asignación en la carga horaria cónsona con los parámetros internacionales establecidos y ejercida por docentes especialistas.

- Artículo____: El Estado asumirá la actividad lúdica, la educación física, el deporte y la recreación como electos fundamentales para la integración de América Latina y el Caribe, promoviendo la concatenación de reflexiones, la inversión de recursos humanos y materiales en acciones e iniciativas conjuntas orientadas a la construcción de modelos de actividad lúdica, educación física, deporte y recreación, no excluyentes y al servicio de toda la población.” (Altuve, 2007: 287-288).

2) Definir las funciones de la estructura orgánico-institucional del Estado en lo local, regional y nacional, precisando las competencias específicas y concurrentes. En ese sentido, desde septiembre 2007 (formando parte de una propuesta de Ley de Actividad Lúdica, Educación Física, Deporte y Recreación), venimos proponiendo lo siguiente:

- Artículo____: El órgano superior de la Administración Pública Educativa Física, Lúdica, Deportiva y Recreativa es el Ministerio con competencias en materia de actividad lúdica, educación física, deporte y recreación: Ministerio del Poder Popular para la Actividad Lúdica, Educación Física, Deporte y Recreación.
- Artículo____: El Ministerio con competencia en materia de actividad lúdica-educativa física-deportiva-recreativa ejercerá la rectoría de las actividades lúdicas, educativas físicas, deportivas y recreativas, formulará las políticas y los planes generales para tales fines, con el subsiguiente seguimiento de su ejecución y control, y la evaluación del desempeño institucional y de sus resultados.
- Artículo____: El Instituto Nacional de Deporte y el Vice-Ministerio de Deporte son los organismos encargados de ejecutar los planes y programas y aplicar los principios establecidos en materia deportiva por el Ministerio de Actividad Lúdica, Educación Física, Deporte y Recreación.
- Artículo____: El Vice-Ministerio de Actividad Lúdica, Educación Física y Recreación es el organismo encargado de ejecutar los planes

y programas y aplicar los principios establecidos en materia de actividad lúdica, educación física y recreación por el Ministerio del Poder Popular para la Actividad Lúdica, Educación Física, Deporte y Recreación.

- Artículo___: Los organismos competentes de los Ministerios del Poder Popular para la Educación, para la Cultura y para la Educación Superior, conjuntamente con los Vice-Ministerios de Actividad Lúdica, Educación Física y Recreación y el Vice-Ministerio de Deporte, son los encargados de definir, orientar y ejecutar las actividades lúdicas, de educación física, deporte y recreación, en el sistema educativo venezolano.
- Artículo___: La función específica de las alcaldías y concejos municipales es garantizar la participación masiva, directa, de la población del municipio en actividades lúdicas, deportivas y recreativas, contribuyendo decisivamente a su formación integral permanente y a la prevención de su salud.
- Artículo___: La función concurrente de las alcaldías y concejos municipales es apoyar las actividades deportivas, contribuyendo decisivamente con la reserva deportiva nacional, detectando y captando talento deportivo que es referido a las Unidades de Talento y/o al organismo regional especializado en deporte, participar en el ciclo de los Juegos Municipales y apoyar la labor deportiva de los organismos deportivos nacionales y regionales en los municipios.
- Artículo___: La función específica de los organismos deportivos de los estados es garantizar la óptima preparación de las selecciones regionales, así como su participación en las distintas competencias establecidas por los organismos deportivos nacionales. Aportando deportistas de manera permanente a las selecciones nacionales.
- Artículo___: La función concurrente de los organismos deportivos de los estados es apoyar

las actividades lúdicas, deportivas y recreativas de las alcaldías y concejos municipales y apoyar la actividad deportiva de los organismos deportivos nacionales en los estados.

- Artículo___: Todo ciudadano y ciudadana tiene el derecho de exigir ante los organismos del Estado correspondientes, el cumplimiento de las funciones específicas y concurrentes de los organismos deportivos, lúdicos y recreativos, de los municipios, estados y del país.
- Artículo___: Los funcionarios y las funcionarias responsables de las actividades lúdicas, deportivas, recreativas, en los municipios, estados y en el país, que no cumplan con las funciones específicas y concurrentes, serán sometidos a sanciones establecidas en el reglamento de esta Ley". (Altuve, 2007: 293-296).

3) Includiendo en la Ley las siguientes funciones de los Consejos Comunales (Altuve: 2008):

- **Competencia específica:** Fomentar, estimular, organizar e incorporar las comunidades a la actividad lúdica y recreativa.
- **Competencias concurrentes:** 1) Apoyo a la educación física en las escuelas y liceos, velando por la secuencia y NO interrupción de la clase de EF. 2) Apoyo a las actividades físicas para la salud impulsadas por la Misión Barrio Adentro Deportivo. 3) Apoyo a las actividades propiamente deportivas. 4) Dotar de una dimensión recreativa, lúdica, a las actividades deportivas que se desarrollan en las comunidades.

4.2. La Dimensión Lúdica del Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación comprende:

- Reconocer y valorizar las creaciones lúdicas nuestras, creadas históricamente: **Juego Aborigen Autóctono:** La extensiva, intensiva y milenaria práctica lúdica de las comunidades

indígenas instaladas desde antes de 1492.

Juego Mestizo: Conocido como juego popular o tradicional, es el producto de la mezcla de elementos de juegos aborígenes autóctonos, europeos y africanos de manera entrelazada, contradictoria, superpuestos, opuestos, complementarios y, en definitiva, indiferenciados.

- “Des-deportivizar” lo lúdico: Significa que los organismos del Estado no continúen convirtiendo los juegos aborígenes autóctonos en competencias deportivas.
- Desarrollar un Programa Nacional de Investigación – recuperación de los juegos aborígenes autóctonos y de los juegos mestizos- para determinar el universo lúdico venezolano y latinoamericano y caribeño. Contando con la participación y decisión de las comunidades indígenas, de los barrios y urbanizaciones, teniendo como referencia inicial metodologías utilizadas en otras investigaciones.
- Adelantar un Programa Nacional de inserción pedagógica y comunitaria de los juegos aborígenes autóctonos y de los juegos mestizos, basado en el cultivo de la vida inter-cultural, en el desarrollo de relaciones de aceptación y respeto mutuo entre las diferentes culturas. Puede iniciarse incorporándolo en: los programas de Educación Intercultural Bilingüe; los programas de educación física en el sistema educativo; el currículum de Educación Física, Deporte y Recreación de los Técnicos Medios, Técnicos Superiores Universitarios y Licenciaturas; y con la materia “interculturalidad” en el currículum de todas las carreras universitarias (Altuve: 1992, 1995, 1997, 2004 y 2009; Ferrarese: 2000, 2006 y 2007; División Regional de Asuntos Indígenas del Estado Zulia- Ministerio de Educación y Deportes: 2006).

4.3. La Dimensión Recreativa del Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, SS de J,EF, D y R, significa lograr para la recreación un espacio autónomo e independiente (Altuve: 2009).

En ese sentido, se propone:

- Precisar que, el basamento teórico-conceptual fundamental manejado académicamente y legitimado y asumido socialmente, es el positivista, el cual concibe a la recreación como: Uso adecuado del tiempo libre para surtir efectos sobre la salud; Medio de la educación física y el deporte; Forma de compensación del cansancio y aburrimiento producido por las tareas cotidianas, se cree que el ocio o el tiempo libre es el ámbito donde ocurre la recreación, transcurriendo después del trabajo u obligación externa. En contrapartida, proponemos concebir a la recreación como la práctica responsable de procesos creativos de reapropiación de la libertad, es el tipo de influencia intencional y con algún grado de sistematización que, partiendo de actividades voluntarias, grupales y coordinadas exteriormente, establecidas en estructuras específicas, a través de metodologías lúdicas y placenteras, pretende colaborar en la transformación del tiempo disponible o libre de obligaciones de los participantes en praxis de la libertad en el tiempo, generando protagonismo y autonomía. (Waichman, 2007; Ahualli y Ziperovich, 2007).
- Establecer un área específicamente recreativa en el SS de J,EF, D y R, con perfil y presupuesto propio y con una lógica y dinámica independiente del deporte y la salud, aún cuando están relacionados.
- Exigir la aplicación del artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto al ejercicio del derecho a la recreación en la educación, instaurando una tarde recreativa a la semana, obligatoria, para todos los alumnos y alumnas de las

escuelas bolivarianas (programa bandera del Estado en la Educación Básica con un horario de 8 horas diarias, un total de 40 horas a la semana).

- Proceder al diseño y funcionamiento de una carrera universitaria en ocio, tiempo libre y recreación. Avanzando simultáneamente con la investigación y los estudios de postgrado.

4.4. Dimensión de la Educación Física en el Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación.

Concibiendo la Educación Física como una actividad educativa que “contribuye decisivamente a la estructuración de una entidad corporal realmente libre, integral, consciente de ser una totalidad cuerpo-razón indisoluble e indivisible, como fin en sí mismo, y a potenciar el crecimiento personal y la realización del ser humano en su dimensión social; la adquisición de capacidad física, destrezas, habilidades, significa darse a conocer, comunicarse, exteriorizar la personalidad auténtica, teniendo como punto de partida y de llegada el desarrollo de la percepción y aprehensión del mundo exterior y de sí mismo: se basa en el desarrollo de la expresividad y la sensibilidad. Es un proceso que transcurre, intrínsecamente, con la valorización del movimiento corporal históricamente creado por nuestro pueblo (juego aborígen autóctono, juego mestizo), asumido de una manera tan importante que nos hace sentir orgullosos de hacerlo, tenerlo” (Altuve, 1992).

Es imperativo reivindicar y hacer cumplir el artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando a todos los estudiantes de la educación primaria y media el derecho a su clase de educación física, desarrollada de manera regular y sin ningún tipo de interrupción. Particularmente, proponemos que el ciclo de los juegos escolares no interrumpa la clase ordinaria de educación física.

4.5. Dimensión del Deporte en el Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación.

Concibiendo el deporte como “la comparación de rendimientos corporales, individualmente o por equipo, para designar campeones, registrar record y obtener medallas. En el mundo contemporáneo, la institución deportiva es la cuarta industria transnacional más importante, constituye el único espectáculo cotidiano que concentra la atención mundial en un momento determinado, sirve para elevar el prestigio nacional de los países victoriosos en las competencias internacionales y está reforzando el poder de grupos transnacionales industriales-financieros-comunicacionales que se están lanzando a la conquista directa del poder político” (Altuve 2007: 59). Se propone:

- Reducir la cantidad de disciplinas deportivas a las que se atienden, preparan y participan en competencias internacionales importantes.
- Establecer algún tipo de articulación lógica con el ciclo olímpico de eventos deportivos como los Juegos nacionales universitarios (JUVINES), Juegos nacionales Inter-Fuerzas de la Fuerza Armada Nacional. Si no es posible establecerla, proceder a la eliminación de esos eventos (y de cualquier otro que se haga con formato de deporte de rendimiento que se haga desvinculado del ciclo olímpico).
- Cambiar la lógica, formato y dinámica deportiva de los Juegos Nacionales del organismo de impuesto SENIAT, de la industria petrolera PDVSA, Glorias Deportivas, Interempresas de Guayana, Laborales, Jubilados y Pensionados del IND, de los Consejos Comunales, de ministerios, corporaciones regionales, policías regionales, policías municipales contralorías regionales, sindicatos, de profesores, empleados, obreros, desvinculados totalmente del ciclo olímpico. Sustituyéndola por una lógica, formato y dinámica de recreación e integración social.

BIBLIOGRAFÍA.

AHUALLI, RICARDO L. Y ZIPEROVICH, PABLO. (2007). La recreación en América Latina: retos, perspectivas y proposiciones. En: Deporte y Revolución en América Latina. Maracaibo: Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (1992). Educación, Educación Física y Juegos Tradicionales. Maracaibo-Venezuela: Ediciones Astrodata.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (1995). Educación Física, Deporte y Recreación. Caracas-Venezuela: Fe y Alegría: Colección Procesos Educativos N.9.

ALTUVE MEJÍA, Eloy (1997). Juego, Historia, Deporte y Sociedad en América Latina. Juego, Historia, Deporte y Sociedad en América Latina. Maracaibo: Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos "Dr. Gastón Parra Luzardo" de la Universidad del Zulia (CEELA-LUZ). EdiLUZ.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2002). Deporte: modelo perfecto de globalización. Maracaibo. Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos Dr. Gastón Parra Luzardo de la Universidad del Zulia (CEELA-LUZ). Imprenta Internacional.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2004). Incorporación del Juego Aborigen Autóctono a la Clase de Educación Física. Maracaibo. Mimeografiado. Universidad del Zulia

CEELA-LUZ y cátedras Sociología del Deporte y Seminario de Investigación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Humanidades y Educación, 2004.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2007). Deporte, Estado y revolución en Venezuela. En Deporte, poder y globalización Maracaibo. CEELA-LUZ. Departamento de Educación Física-Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia, Impresión E.B. Nueva Venezuela Fe y Alegría.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2009). Juego y Revolución en América Latina. Río de Janeiro-Brasil. Recorde: Revista de História do Esporte. Volumen 2, número 2, diciembre.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2011). Metodología y análisis de la política pública. Propuestas. Caso Venezuela Deporte 1999-2010. Maracaibo. Colección Textos Universitarios. Ediciones del Vice-Rectorado Académico. Universidad del Zulia.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2011). Los amos del deporte en la globalización. Mimeografiado. Maracaibo. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia.

DIVISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL ESTADO ZULIA- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES. (2006). Juegos, competencias y deportes tradicionales del pueblo Yukpa. Maracaibo. Ediciones Astrodata

DIVISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL ESTADO ZULIA- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES. (2006). Juegos, competencias y deportes tradicionales del pueblo Bari. Maracaibo. Ediciones Astrodata.

FERRARESE, Stela. (2000). El juego como proceso de elaboración de la identidad, el caso de los niños mapuche de Neuquén. Temuco-Chile: Tesis Magíster en Ciencias de la Comunicación Universidad de La Frontera.

FERRARESE, Stela. (2006). El Sembrador 1: Juegos étnicos de América y documentos sobre educación física intercultural y El Sembrador 2: Juegos étnicos de África y documentos sobre educación intercultural. Neuquén-Argentina. Inédito-Mimeografiado.

FERRARESE, Stela. (2007). Los juegos de los pueblos originarios de América. En: Deporte y revolución en América Latina. Mérida-Venezuela: Colección Textos Universitarios, Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

LEY ORGÁNICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA (LODAFEF). Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista -pps- Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. En: <http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/shareFile/PPSN.pdf>. Consultada el 10-05-2011.

WAICHMAN, PABLO. (2007). La Recreación Educativa: una propuesta desde América Latina. En: Deporte, poder y globalización.. Maracaibo: E.B. Nueva Venezuela-Fe y Alegría.

<http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/mision-y-vision>. Consultada el 25-09-2010.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf. Consultada el 25-09-2010.

http://www.ind.gob.ve/docs/reglamento_interno.pdf . Consultada el 25-09-2010..